



VII. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN  
SOBRE EL DESEMPEÑO GENERAL DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL  
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019



## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	1
OBJETIVO 1: PROMOVER Y ESTABLECER MECANISMOS DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.....	3
OBJETIVO 2: FOMENTAR Y PROMOVER UNA CULTURA DE LA VEJEZ Y EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO.....	9
OBJETIVO 3: MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	24



## INTRODUCCIÓN

En el presente informe se detallan las actividades realizadas en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019 por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en el cumplimiento con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM). El INAPAM, para dar cumplimiento a dichas atribuciones, presentó el Programa Anual de Trabajo 2019 (PAT), en el que se priorizan acciones de política pública. a partir de los siguientes objetivos y estrategias:

- 1) Promover y establecer mecanismos de vinculación y coordinación para el fortalecimiento de políticas públicas.
  - 1.1 Promover el establecimiento de un Sistema de protección de los Derechos Humanos de las personas mayores
  - 1.2 Promover y fortalecer la participación de los sectores público, privado y social para establecer políticas públicas, programas y acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores.
  - 1.3 Promover y elaborar propuestas de modificación al marco normativo a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores.
- 2) Fomentar y promover una cultura de vejez y envejecimiento activo.
  - 2.1 Fomentar la realización de investigaciones y publicaciones gerontológicas.
  - 2.2 Análisis, actualización, evaluación y difusión de la información sobre las personas mayores.
  - 2.3 Impulsar acciones de fortalecimiento de los centros especializados de atención de personas mayores.
  - 2.4 Establecer modelos gerontológicos.
  - 2.5 Promover y coordinar la capacitación de profesionales vinculados a la atención de personas mayores.
  - 2.6 Promover la inclusión de la perspectiva de la vejez y envejecimiento activo en el desarrollo de programas y acciones de las instituciones públicas.
  - 2.7 Promover la inclusión de temas de gerontología y geriatría en diversas instituciones educativas.
  - 2.8 Fomentar y promover la implementación de servicios de atención especializada para las personas mayores.



3) Modernización institucional.

- 3.1 Modernizar, simplificar y actualizar los procesos internos del INAPAM a efecto de ser consistente con el marco normativo, así como las realidades y prioridades nacionales.
- 3.2 Orientación del gasto en los programas presupuestarios adecuados a las funciones del INAPAM a efecto de ser consistente con el marco normativo, así como las realidades y prioridades nacionales.
- 3.3 Ejercer la utilización de los recursos asignados al INAPAM bajo estándares de racionalidad y austeridad.

Los objetivos y estrategias establecen acciones para promover el bienestar de las personas mayores a partir de la implementación de los Programas Presupuestarios (Pp):

- **Pp E003. Servicios a Grupos con Necesidades Especiales.**  
Este Pp impulsó actividades enfocadas a brindar servicios de atención relacionados con el desarrollo social y cultural de las personas mayores.
- **Pp P001. Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social.**  
Este Pp está a cargo Secretaría de Bienestar; el INAPAM participa como una Unidad Responsable, en dicho programa se busca el realizar acciones enfocadas a consolidar la rectoría de la política nacional a favor de las personas mayores.
- **Pp M001, Actividades de Apoyo Administrativo.**  
Este Pp fue para acciones enfocadas en la mejora administrativa.
- **Pp O001. Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno.**  
Este Pp se destinó para las actividades que realizó el Órgano Interno de Control en el INAPAM.

A continuación, se presenta el avance realizado por el INAPAM durante el Ejercicio Fiscal 2019 y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo, aprobado el día 28 de marzo del presente año por el H. Consejo Directivo.



**OBJETIVO 1: PROMOVER Y ESTABLECER MECANISMOS DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

La Ley de los Derechos de las Personas Mayores en el Artículo 25 señala que el INAPAM, es un organismo público rector de la política nacional a favor de las personas mayores, que tiene por objeto coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la Ley.

Dicho documento establece que se debe asegurar la protección de los derechos de las personas mayores, por lo que corresponde coordinar y vincular al sector público y privado para poder instrumentar políticas, programas, estrategias y acciones que promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos de esta población.

Para cumplir con este objetivo se diseñaron e instrumentaron las siguientes actividades relacionadas con su línea de acción y estrategia correspondiente.

Estrategia 1.1. Línea de acción 1.1.1.		
Actividad	Unidad de medida	Meta anual
Celebrar reuniones con las Dependencias y Entidades para la coordinación de la Política Pública Nacional a favor de las Personas Mayores.	Sesiones	2

Con la finalidad de reinstalar el Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a Favor de las Personas Mayores, y cumplir con la meta anual programada, se elaboró la propuesta para publicación del Acuerdo de Reinstalación del Comité y el Manual de Organización y Operación del Comité.



Estrategia 1.1. Línea de acción 1.1.1.		
Actividad	Unidad de medida	Meta anual
Celebrar reuniones estatales para la coordinación de la Política Pública a favor de las Personas Mayores	Sesiones	32

Establecer los mecanismos de coordinación entre el INAPAM, los gobiernos estatales y los gobiernos municipales requiere generar información respecto a las características particulares de cada demarcación. Por ello, en el periodo que se reporta se realizó la búsqueda y sistematización de información socio-demográfica sobre las personas mayores para definir los ejes temáticos y la delimitación de posibles acuerdos que permitan coordinar de forma efectiva la política pública nacional en favor de este sector poblacional.

Estrategia 1.1. Línea de acción 1.1.2.		
Actividad	Unidad de medida	Meta anual
Celebrar convenios de colaboración con dependencias y entidades con obligaciones establecidas en la LDPAM.	convenio	2

En el periodo que se reporta se definieron los criterios para firmar convenios con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que, por sus funciones, aportan elementos de trabajo relevantes en materia de transversalidad.

Estrategia 1.1. Línea de acción 1.1.2.		
Actividad	Unidad de medida	Meta anual
Celebrar convenios de colaboración con entidades federativas.	convenio	6

Durante los meses de enero a marzo se realizó la planeación de una estrategia de colaboración entre el INAPAM y las entidades federativas. Se definieron los criterios de participación, los actores, la



calendarización, entre otros. Actualmente se está trabajando en la operación de la estrategia y en la gestión de las reuniones de trabajo. Como resultado de estas actividades se firmaron 2 convenios de colaboración con el estado de Nayarit y Coahuila, que fortalecerán las acciones institucionales.

Estrategia 1.1. Línea de acción 1.1.2.		
Actividad	Unidad de medida	Meta anual
Celebrar convenios de colaboración con municipios	convenio	800

Los municipios juegan un papel muy importante en la coordinación de la política, ya que representan el nivel de gobierno más próximo a la sociedad, lo que contribuye a ser más efectiva la atención de las personas mayores.

Por esta razón, se realizó una revisión y se propuso al área jurídica del INAPAM, la aprobación de las modificaciones correspondientes a los formatos de los diversos tipos de convenios. Esto permitirá con convenios más sólidos, pertinentes y estables, cuyo resultado se traducirá en beneficios mayores para el bienestar de las personas mayores.

Estrategia 1.1. Línea de acción 1.1.3.		
Actividad	Unidad de medida	Meta anual
Realizar reuniones del Consejo Ciudadano del INAPAM	Sesiones	4

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores establece en su Artículo 38 que “el Instituto contará con un Consejo Ciudadano de personas adultas mayores, que tendrá por objeto conocer el seguimiento dado a los programas, opinar sobre los mismos, recabar propuestas de la ciudadanía con relación a las personas Adultas Mayores y presentarlas al consejo Directivo.



Estrategia 1.1. Línea de acción 1.1.4.		
Actividad	Unidad de medida	Meta anual
Realizar un convenio de colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) a fin de que en las recomendaciones realizadas en materia de envejecimiento haga de conocimiento al INAPAM.	Acciones de promoción y, en su caso firma del Convenio	1
Promover la firma de instrumentos internacionales de protección en materia de Derechos Humanos	Acciones de promoción y, en su caso firma del Convenio	1

La Comisión Nacional de Derechos Humanos es un actor fundamental en el quehacer del INAPAM y la atención de las personas mayores que reciben por parte de otros actores. Para lograr convenir con este órgano autónomo se realizó la propuesta para integrarlo al Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a Favor de las Personas Mayores.

Estrategia 1.1. Línea de acción 1.1.5.		
Actividad	Unidad de medida	Meta anual
Celebrar convenios de concertación con el sector privado	Convenio	800

En el periodo que se reporta se elaboró un directorio de instituciones, empresas y personas físicas con las cuales se ha tenido contacto con anterioridad para gestionar la firma de convenios que favorezcan a las personas mayores. Como resultado se firmaron 19 convenios de concertación con el sector privado en los estados de Aguascalientes e Hidalgo.

Estrategia 1.2. Línea de acción 1.2.1.		
Actividad	Unidad de medida	Meta anual
Realizar foros en materia de cultura de vejez y envejecimiento activo	Foro realizado	2





La realización de los foros se encuentra en el proceso de planeación. Se está elaborando un plan de trabajo coordinado entre la Dirección de Gerontología y la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas para determinar el contenido temático, la ubicación, las fechas y los participantes.

Estrategia 1.2. Línea de acción 1.2.2.		
Actividad	Unidad de medida	Meta anual
Realizar un encuentro nacional orientado a promover la cultura de vejez y envejecimiento activo y los derechos de las personas mayores.	Encuentro	1

Se diseñó un plan de trabajo para determinar las fechas adecuadas para realizar el encuentro, los ejes, los participantes e invitados, la locación y las líneas temáticas. Dado que representa un evento de amplia magnitud la organización sigue en proceso.

Estrategia 1.2. Línea de acción 1.2.3.		
Actividad	Unidad de medida	Meta anual
Realizar campañas de comunicación que fomenten una cultura de vejez y envejecimiento activo y de derechos humanos.	Campaña	1

Se entregaron a la Secretaría de Bienestar la Estrategia Anual de Comunicación Social y el Plan Anual de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2019, en donde se desglosa la propuesta de la Campaña “Envejecimiento con Bienestar”, prevista para los meses de julio, agosto y septiembre del presente año. Actualmente se está en espera de la validación de la propuesta de campaña para comenzar los trabajos correspondientes.



Estrategia 1.3. Línea de acción 1.3.		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Proponer una reforma de Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	Propuesta de Ley	1

El mejoramiento de la atención a las personas mayores y el respeto, garantía, protección y promoción de sus derechos requiere actualizar el marco normativo en la materia. Es por ello, que durante el primer trimestre se realizaron las siguientes actividades:

- Un análisis comparativo de la actual Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores con instrumentos internacionales en dicha materia.
- Reuniones internas de trabajo para la elaboración de una primera propuesta del proyecto de reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Elaboración de un primer documento sobre la primera propuesta del proyecto de reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Estrategia 1.3. Línea de acción 1.3.		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Proponer al Consejo Directivo una reforma al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.	Solicitud de acuerdo	1

El 28 de marzo de 2019 se llevó a cabo la primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del INAPAM en la cual se propuso y aprobó mediante el Acuerdo 01ORD-08-2019 las reformas al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, lo que representa el cumplimiento de la meta anual programada.



**OBJETIVO 2: FOMENTAR Y PROMOVER UNA CULTURA DE LA VEJEZ Y EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO.**

El INAPAM, tiene la atribución de fomentar la investigación y publicación de artículos sobre el área gerontológica. La generación de información científica y su divulgación es crucial en el quehacer institucional, toda vez que contribuye a la construcción de modelos que incidan de forma positiva en el fortalecimiento de una cultura de vejez y envejecimiento activo, respetando los derechos humanos de las personas mayores.

Estrategia 2.1 Línea de acción 2.1.1		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Fomentar la investigación y publicaciones sobre temas sensibles y prioritarios de las personas mayores a nivel nacional.	Comunicados en pág. Web y redes sociales	6

Durante el periodo de enero a marzo se realizaron 3 boletines informativos los cuales se publicaron en el blog de la página del INAPAM. Los temas tratados fueron deshidratación en las personas mayores, envejecimiento y vejez y glaucoma. Respecto al fomento a la investigación y publicación de temas sensibles y prioritarios se inició con la revisión de temas para su ponderación y comenzar a diseñar las estrategias metodológicas correspondientes.

Durante los meses de febrero y marzo se gestionó un convenio de colaboración con la Universidad de Edimburgo, en Reino Unido, para realizar un proyecto de investigación sobre deterioro cognitivo en personas mayores. Se está en espera de concretar y definir los mecanismos de colaboración y participación de la universidad.

Por otro lado, se inició una investigación en los albergues del INAPAM de la Ciudad de México, sobre el tema de caídas y fragilidad en personas mayores. Actualmente la investigación se encuentra en proceso, realizando el trabajo de campo correspondiente. Al respecto, y de forma complementaria, el Centro Cultural San Francisco está colaborando con la Dirección de Atención Geriátrica para fortalecer la investigación en materias de fragilidad.



Estrategia 2.2 Línea de acción 2.2.1		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Revisar los proyectos, acciones y programas que se realicen a nivel nacional e internacional.	Documento reporte	1

Como parte de la estrategia de coordinación con distintos actores a nivel nacional e internacional, así como en la revisión de proyectos, acciones y programas en la materia, se elaboró un informe al Representante de México ante la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Económico y Social respecto a la situación en que se encuentra actualmente la atención a las personas mayores en México.

Estrategia 2.2 Línea de acción 2.2.1		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Compilar y analizar fuentes de información cualitativa y cuantitativa referente a los temas de vejez y envejecimiento activo a nivel nacional e internacional.	Base de datos	1

Al tiempo de este reporte se definió la estructura del plan de trabajo y se comenzaron las revisiones de distintas fuentes de información relacionada con datos que permitan caracterizar la condición sociodemográfica de las personas mayores en el país. Actualmente se está elaborando una base de datos con la información la sistematizada que permita una toma de decisiones más estratégica.

Estrategia 2.2 Línea de acción 2.2.1		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Realizar un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y con el Consejo Nacional de Población y Vivienda (CONAPO) para el intercambio de información y estadística.	Convenios celebrados	1



A partir del mes de enero el INAPAM participa activamente en el Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica, específicamente en el Grupo Interinstitucional sobre envejecimiento. Esto ha generado la posibilidad de abrir canales de comunicación y de trabajo con diferentes dependencias y organismos para la generación de información especializada en el tema y el diseño de políticas públicas.

Estrategia 2.2 Línea de acción 2.2.2		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Difundir la información de investigaciones promovidas en los medios de INAPAM.	Artículos o libros publicados	1

Durante el primer trimestre se han escrito 6 artículos junto con la Dirección de Atención Geriátrica, los cuales contienen información dirigida a las personas adultas mayores, así como sus familiares y/o personas que estén a cargo de su cuidado. Esta información se ha difundido en el Blog del INAPAM y en las redes sociales institucionales (Twitter y Facebook). Cabe mencionar que diariamente se realizan publicaciones en las redes sociales con temas que ayudan a fomentar y promover un envejecimiento activo. Finalmente se realiza un seguimiento puntual de las inquietudes, dudas o comentarios que surgen en la población por medio de estos medios digitales.

Estrategia 2.3 Línea de acción 2.3.1		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Establecer Lineamientos para la integración y actualización del Registro de los Centros de Atención de las Personas Mayores.	Documentos	1

En el periodo reportado se realizó un diagnóstico sobre la pertinencia y actualidad del manual de procedimientos del Registro Único. Derivado de ello, se realizaron reuniones para solicitar la actualización del procedimiento y la emisión de los lineamientos correspondientes.



Estrategia 2.3 Línea de acción 2.3.1		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Promover la inscripción de los centros que brindan servicios a personas mayores al registro único.	Comunicados en pág. Web y redes sociales	3

Con relación a la actividad programada, una vez aprobada la actualización del procedimiento de registro, se emitirán los comunicados para la inscripción de los centros de atención a las personas mayores.

Estrategia 2.3 Línea de acción 2.3.1		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Actualización del registro único.	Base de datos actualizada	1

En la LDPAM en su artículo 28 fracción XXX indica que se debe crear el registro único obligatorio de todas las instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias, de día o cualquier centro de atención a las personas mayores. En este sentido, y con relación a las metas programadas, una vez actualizado el procedimiento de registro se comenzará la elaboración de una base de datos actualizada dichos centros.

Estrategia 2.3 Línea de acción 2.3.2		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Actualizar el instrumento de supervisión de los Centros de Atención.	Instrumento de supervisión a los Centros de Atención	1



Estrategia 2.3 Línea de acción 2.3.2		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Establecer el procedimiento para la realización de las visitas de supervisión y su seguimiento.	Mecanismo de procedimiento	1

Durante el periodo reportado se llevó a cabo una revisión de los instrumentos de supervisión de centros de atención a personas mayores; el objetivo es identificar las áreas de oportunidad de los procedimientos y mejorar las condiciones en las que se encuentran los centros.

En relación con la meta programada, se realizó la revisión del procedimiento para optimizar los tiempos de aplicación de los instrumentos de supervisión y hacer más eficiente el trabajo del Instituto.

Estrategia 2.3 Línea de acción 2.3.2		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Realizar visitas de supervisión a los Centros de Atención.	Visitas de supervisión	300

A partir del registro con que se cuenta actualmente se priorizaron las zonas en que se realizarán las supervisiones correspondientes. Es importante mencionar que el criterio fundamental para las visitas es la condición física en que se encuentran las personas mayores y la salubridad de los centros para la atención de estas personas.

Estrategia 2.4. Línea de acción 2.4.1		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Revisar los modelos gerontológicos existentes.	Reporte	1

Durante el primer trimestre se han realizado visitas diagnósticas a los centros de atención a personas



mayores para identificar áreas de oportunidad en los modelos gerontológicos actuales.

Estrategia 2.4. Línea de acción 2.4.1		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Diseñar modelos gerontológicos.	Modelo gerontológico	2

Con base en los diagnósticos realizados en los centros de atención, y a partir de la investigación realizada en el Instituto, se están elaborando propuestas específicas para el diseño de modelos gerontológicos para las unidades del Instituto que sean replicables en otros centros de atención a personas mayores.

Estrategia 2.4. Línea de acción 2.4.2		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Realizar materiales de apoyo para la implementación de modelos gerontológicos.	Material de Apoyo	2

Una vez definidas los determinantes de los modelos existentes, sus limitaciones, sus fortalezas, etc. Se comenzó con el proceso de diseño de los materiales de apoyo y la implementación de los cambios correspondientes.

Estrategia 2.4. Línea de acción 2.4.2		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Promover la implementación de modelos gerontológicos a nivel nacional.	Comunicados	2

Derivado de lo anterior, las Direcciones de Gerontología y Comunicación se coordinaron para definir los criterios y el proceso administrativo a seguir para la difusión de los comunicados elaborados.





Estrategia 2.4. Línea de acción 2.4.2		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Asesorar y capacitar para la implementación de modelos gerontológicos.	Programa	2

Se realizó un diagnóstico respecto a qué centros gerontológicos pueden ser centros de enseñanza y profesionalización de personal especializado en el tema de la atención a personas mayores. Así mismo, es importante referir que los centros de atención, como centros de enseñanza y profesionalización, serán la sede del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

Estrategia 2.5. Línea de acción 2.5.1		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Capacitar a personas servidoras públicas, instituciones privadas y sociedad civil.	sesiones	1,372
	personas	26,352

Debido a la complicación para definir las sedes se aplazó la fecha para realizar las capacitaciones. Sin embargo, se está gestionando el lugar para llevarlas a cabo y cumplir el objetivo establecido.

Estrategia 2.5. Línea de acción 2.5.1		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Capacitación de Profesionales Vinculados a personas mayores bajo las modalidades de Educación Continua y Educación Permanente.	cursos	62
	personas	2,227

Las actividades de capacitación como cursos, talleres y conferencias, que están dirigidas al personal que trabaja con personas mayores, se está realizando en coordinación con universidades, institutos de salud, empresas, instancias de los tres órdenes de gobierno y a diversos actores que tengan trato



con personas mayores.

Durante el primer trimestre se impartió un curso a 35 personas sobre temas geriátricos y gerontológicos. Es importante mencionar que se diseñan los contenidos y las estrategias pertinentes para la implementación de más capacitaciones a diferentes actores y poblaciones.

Estrategia 2.5 Línea de acción 2.5.1		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Brindar curso de capacitación en línea.	curso	1

Las TIC's son un instrumento útil y valioso que las dependencias tienen que explotar para mejorar sus procesos y cumplir sus objetivos. Los cursos y las capacitaciones en línea son un mecanismo efectivo y eficiente para acercar la información a las personas.

En este sentido, durante el primer trimestre se realizaron las gestiones correspondientes para definir la factibilidad, así como los requerimientos, para la creación de una plataforma digital a través de la cual se puedan impartir cursos relacionados con la atención de las personas mayores. De forma paralela, se está elaborando una ruta temática de trabajo que derivará en el programa del curso en línea.

Estrategia 2.5 Línea de acción 2.5.1		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Realizar actividades de corte educativo en los Centros Culturales y clubes del INAPAM.	servicio	60.000

Los centros culturales y clubes son lugares donde las Personas Mayores acuden para utilizar su tiempo libre ya que son una alternativa de formación y desarrollo humano además que ayuda a



mantener activos, funcionales, desarrollar su capacidad física y mental, promover su autonomía y aumentar su autoestima; en estos espacios se imparten talleres en diversas áreas como humanidades, psicología, salud, lenguas extranjeras, iniciación artística, artesanías, artes plásticas, educación para la salud y cultura física entre otras; el acudir a estos sitios favorece a las personas Mayores en desarrollar habilidades y destrezas, sociabilizar y pertenecer a una comunidad, lo que permite mejorar su calidad de vida, realizar actividades de enseñanza, culturales y recreativas, y al mismo tiempo fortalecer sus redes sociales, así como mejorar su entorno.

Los centros culturales y clubes representan un espacio de convivencia y recreación donde las personas mayores fomentan su participación en actividades educativas, culturales y sociales, favoreciendo su intervención activa creando grupos, gestionando apoyos y fomentando la organización en la comunidad.

En el periodo reportado se otorgaron 24,078 servicios de corte educativo, lo que contribuye a la concientización y sensibilización de las personas mayores que acuden voluntariamente a solicitarlo en los 4 centros culturales. Los 157 clubes del INAPAM, proporcionaron 15,086 servicios educativos. El resultado de este trimestre es de 39,164 servicios educativos a personas mayores en el país.

Estrategia 2.6 Línea de acción 2.6.1		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Presentar ante consejos en los que participa el INAPAM, los beneficios de una atención especializada y diferenciada para las personas mayores.	Documento	1

En los meses de enero a marzo, el INAPAM ha colaborado en dos sesiones de CONAPRED y CONAPO en las cuales se explicó la función rectora del INAPAM en la conducción de la Política nacional a favor de la atención de las personas mayores. Asimismo, en estas sesiones se expuso la importancia de las funciones del Instituto respecto a la atención gerontológica y geriátrica especialidad y diferenciada.



Estrategia 2.7 Línea de acción 2.7.1		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Realizar acercamientos con institutos de investigación para fomentar la realización de investigaciones y publicaciones gerontológicas.	Minuta de trabajo	3

Estrategia 2.7 Línea de acción 2.7.2		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Celebrar convenios de colaboración con las instituciones educativas.	Convenio	1

La atención integral de las personas mayores exige de forma continua la consolidación de acuerdos para trabajar conjuntamente entre diferentes instituciones educativas, tanto del sector público como privado. Es por ello que durante el primer trimestre se revisaron los convenios vigentes con los institutos de investigación y determinar la pertinencia de nuevos convenios y líneas de trabajo.

Estrategia 2.8 Línea de acción 2.8.1		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Brindar atención a personas mayores en los albergues del INAPAM.	Personas	130

Parte de las funciones cruciales del INAPAM es la administración, control y operación de distintos albergues, los cuales son centros donde se da atención de manera integral a las personas mayores que requieren servicios de estancia prolongada.

El Instituto cuenta actualmente con 6 albergues; 4 de estos ubicados en la Ciudad de México, 1 en Guanajuato y 1 en el estado de Oaxaca. Los albergues brindan protección física, mental y social a personas de 60 años y más en estado de desamparo con el propósito de retrasar su deterioro y



mantener su funcionalidad el mayor tiempo posible; en los casos en la persona se encuentre en condiciones de salud terminal se le brinda el cuidado paliativo necesario para un bien morir.

Los servicios proporcionados están apegados a la Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Para el periodo comprendido de enero a marzo del presente año, se ocupó un total de 119 lugares en los 6 albergues.

Estrategia 2.8 Línea de acción 2.8.2		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Brindar atención a personas mayores residencias de día del INAPAM.	Persona	150

Un modelo de atención gerontológico son las residencias de día; en ellas se da servicio a las personas mayores de 60 años, que por su condición de vulnerabilidad no pueden estar solos en su domicilio y requieren de atención integral y supervisada para garantizar su seguridad y salud. En Estos lugares se apoya a cubrir una de las necesidades básicas del ser humano como es la alimentación ya que al otorgar 2 de los 3 alimentos del día además de proporcionar una dieta balanceada cubriendo sus requerimientos nutricios e impactando positivamente en su salud, se favorece la economía familiar.

Para el 2019, el INAPAM cuenta con 7 Residencias de día; 6 ubicadas en la Ciudad de México y 1 ubicada en el Estado de Zacatecas. En estos centros se registró un promedio de 110 lugares ocupados.



Estrategia 2.8. Línea de acción 2.8.3					
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual			
Otorgar asesorías jurídicas a las personas Mayores en el módulo de Asesoría Jurídica del INAPAM	Número de asesorías	716			
Asesorar y referir a las personas mayores a instancias correspondientes para que puedan resolver su situación jurídica.	Número de canalizaciones	1er	2do	3er	4to
		600	600	600	600

El INAPAM brinda a las personas mayores asesoría jurídica como orientación legal en materia civil, familiar, laboral, penal y administrativa, para realizar trámites ante las instancias correspondientes. El objetivo de las asesorías jurídicas a las personas mayores es contribuir efectivamente en la solución a problemas y peticiones; en caso de ser necesario, y tomando en cuenta las condiciones físicas de la persona mayor, el personal adscrito al módulo acude con la persona mayor al Instancia competente para la atención del problema expuesto. Es importante referir que este acompañamiento solamente es de carácter asistencial, no implica representación jurídica alguna; de igual manera se atiende las solicitudes de las Autoridades Judiciales cuando una persona mayor es parte en un juicio y/o carpeta de investigación. En los casos en que el INAPAM no tiene competencia se canaliza a otras dependencias mediante oficio para su atención, procurando evitar dejar a las personas mayores en estado de indefensión.

Se ha observado que, al recibir asesoría jurídica, las personas mayores se rehúsan a ser referidas a otras instancias sobre todo en los casos de violencia familiar, ya que esto implica mayores inconvenientes para ellos, toda vez que en la mayoría de los casos viven con la o las personas que ejercen la violencia.

Finalmente, en los casos de sucesiones intestamentaria o testamentaria, no cuentan con los recursos económicos para solventar los gastos que estos juicios generan, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a las Personas Mayores se ofrecen alternativas para el seguimiento del asunto planeado, informándoles acerca de los diferentes programas que, en su beneficio, brinda tanto el Gobierno Federal como el Gobierno Local.



Para el primer trimestre de este año, se otorgaron 998 asesorías en el módulo de atención y 108 canalizaciones; estas últimas representan un 18% de cumplimiento respecto a la meta trimestral planeada. Es importante mencionar que en el caso de las canalizaciones no se llegó a la meta trimestral debido al cambio de oficinas del INAPAM, lo que generó confusión y baja demanda en las solicitudes del servicio. Sin embargo, se está trabajando en la difusión de información que permita a las personas mayores seguir acudiendo la solicitar el servicio mediante el Correo electrónico [asesoriajuridicainapam@inapam.gob.mx](mailto:asesoriajuridicainapam@inapam.gob.mx).

Estrategia 2.8 Línea de acción 2.8.4		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Otorgar consultas médicas generales y de especialidad en el CAI.	Consulta otorgada	17,676

En el CAI se brindan servicios médicos integrales, como estudios de laboratorio y gabinete los que ayudan para integrar un diagnóstico y tratamiento oportuno y eficaz para las personas mayores. Asimismo, se cuenta con servicio de consultas programadas las cuales permiten realizar acciones preventivas y de control para las enfermedades crónico-degenerativas no trasmisibles y evitar complicaciones que ameriten tratamientos más complicados o la hospitalización del paciente.

El Centro también expide certificados médicos que solicitan las empresas, con quien el INAPAM tiene convenio, para la incorporación de personas mayores al ámbito laboral, mismos que sirven de referente para el servicio de vinculación productiva.

Los objetivos del CAI son:

- Otorgar servicios de consulta médica integral especializada de primer nivel de atención.
- Detectar, controlar y dar seguimiento a las enfermedades crónicas mediante la consulta programada.
- Aplicar acciones preventivas oportunas para mejorar el entorno familiar y fomentar el



autocuidado.

En el periodo reportado se otorgaron 6825 con un porcentaje de 27.3 % cumpliendo con la meta para este periodo.

Estrategia 2.8. Línea de acción 2.8.5		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Vincular a Personas Mayores a una actividad Productiva.	Personas vinculadas	19,500

Para favorecer y fomentar la inclusión social de las personas mayores en la vida cotidiana, el Inapam realiza actividades a través del área de vinculación productiva, y su objetivo es reincorporar laboral y productivamente a las personas mayores que así lo soliciten en diversas empresas, buscando promover el empleo que genere un ingreso conforme a su oficio, habilidad o profesión, garantizando el respeto a sus derechos humanos, evitando así la explotación, discriminación y maltrato a este grupo de edad que solicita el servicio.

En el periodo, se vinculó a un total de 4,863 personas mayores, representando un 24.9% de una meta anual de 19,500 vinculaciones; cabe mencionar que esta actividad está sujeta a la solicitud de los interesados.

Se realiza un seguimiento a los convenios de colaboración establecidos con el Inapam y las empresas, esto fomenta las acciones encaminadas para buscar mejores condiciones de empleo adaptando perfiles laborales de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las personas Mayores y las empresas.





Estrategia 2.8 Línea de acción 2.8.6		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Entregar Tarjetas INAPAM a las personas Mayores.	Tarjetas expedidas	1,150,000

El INAPAM expidió credenciales de afiliación a las personas mayores para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 28, fracción XIX de LDPAM.

Durante el 1er trimestre del ejercicio fiscal 2019 el INAPAM expidió un total de 272,676 tarjetas, lo que representa un porcentaje de cumplimiento del 24.45% con respecto a las tarjetas contempladas en la meta anual. La meta programada se alcanzó para este primer trimestre a pesar del proceso de cambio de tarjeta de afiliación y al cambio de domicilio de las oficinas de este Instituto.

Cabe enfatizar que la tarjeta emitida a las personas mayores no solo representa el acceso a beneficios económicos, sino que le significa un reconocimiento a su trayectoria de vida, les da identidad y visibilidad como grupo poblacional frente a las acciones del gobierno. Este servicio se fortalece con la firma de convenios con instancias públicas, sociales y privadas que contribuyan al bienestar de este sector.



**OBJETIVO 3: MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL1**

Estrategia 3.1 Línea de acción 3.1.1		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Presentación ante el Consejo Directivo del INAPAM de la actualización de la estructura orgánica.	Solicitud de acuerdo	1

El 28 de marzo de 2019 se llevó a cabo la primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del INAPAM en la cual se propuso y aprobó mediante el **Acuerdo 08-01-2019** la actualización de la estructura orgánica del Instituto, lo que representa el cumplimiento de la meta anual programada.

Estrategia 3.1 Línea de acción 3.1.2		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Actualización de la normatividad interna del INAPAM, mediante el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI).	Sesiones ordinarias	3

Estrategia 3.2 Línea de acción 3.2.1		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Gestión ante la Secretaría de Bienestar en donde se solicite un programa presupuestario de modalidad "P".	Oficio de solicitud	1

<sup>1</sup> Las líneas de acción 3.1.2, 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3, reportan actividades en el informe que presenta la Dirección de Administración y Finanzas.



Diversas auditorías y evaluaciones realizadas al desempeño del INAPAM y a su Programa Presupuestario E003 “Servicios a Grupos con Necesidades Especiales”, han recomendado la necesidad de fortalecer la labor del INAPAM como rector de la política pública a favor de las personas mayores, a través de la creación de un programa presupuestario (Pp) de tipo “P” exclusivo del Instituto.

Durante este trimestre se realizaron las siguientes actividades:

- El INAPAM mediante oficio SPSE/013/2019 de fecha 13/02/2019, solicitó el apoyo de la UPRI de la Secretaría de Bienestar, para que se realice una reunión con funcionarios de la UPRI, la DGAP y la DGEMS con la finalidad de establecer una ruta de trabajo para Gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la creación de un Programa de modalidad “P” exclusivos del INAPAM.
- Derivado de lo anterior se realizó una reunión el pasado 28 de febrero de 2019, donde se reunieron en la Secretaría de Bienestar personal de la UPRI, DGEMPS, DGAP y del INAPAM, para establecer una ruta de trabajo.
- Mediante oficio DG/161/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, se solicitó nuevamente la colaboración de la UPRI para la elaboración del Diagnóstico del Pp “P” exclusivo del INAPAM, en el que se hace de conocimiento la fecha límite para su gestión ante la SHCP.

Estrategia 3.3 Línea de acción 3.3.1					
Actividad	Unidad de medida	Meta Trimestral			
		1er	2do	3er	4to
Presupuesto ejercido al trimestre.	(Presupuesto ejercido al trimestre/presupuesto programado al trimestre)*100	100 %	100 %	100 %	100 %



Estrategia 3.3 Línea de acción 3.3.2					
Actividad	Unidad de medida	Meta Trimestral			
		1er	2do	3er	4to
Seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno.	Envío de reporte trimestral ante el OIC	1	1	1	0
Seguimiento al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.	Envío de reporte trimestral ante el OIC	1	1	1	0

Estrategia 3.3 Línea de acción 3.3.3		
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Seguimiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del INAPAM.	Celebración de las Sesiones Ordinarias	3
Seguimiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Celebración de las Sesiones Ordinarias	3
Seguimiento del Grupo de Trabajo para la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.	Celebración de las Sesiones Ordinarias	3
Seguimiento del Comité de Transparencia del INAPAM.	Celebración de las Sesiones Ordinarias	3